

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, CON PERSONAL UNIFORMADO, CON ARMAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

2. ALCANCE Y LOCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDADES

La prestación del servicio comprende la realización de las actividades tendientes a garantizar la seguridad física de los recursos humanos y financieros, las instalaciones locativas, equipos, maquinaria, muebles y enseres de la empresa, para un optima prestación de los servicios públicos domiciliarios en su parte operativa, comercial y Administrativa en aras de mitigar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos organizacionales, en las diferentes sedes y/o edificaciones de:

- Comercial
- Bombita
- Planta playita
- Bocatoma
- Planta loma
- Zona minera
- Zona norte
- Ciudadela Mía.

Las actividades se llevarán a cabo en el Municipio de Quibdó, departamento del Chocó.

3. LISTADO ITEMS Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS; DEBIDAMENTE UNIFORMADO, DOTADO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y ARMA, INCLUYE POLIZA DE SEGURO DE VIDA - EN LA PLANTA LA LOMA.	2	Mes
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS; DEBIDAMENTE	1	Mes

Carrera 58 No. 42-125 Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44

Oficina Administrativa: Barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46

Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.grupo-epm.com/aguasnacionales NIT: 830112464-6

	UNIFORMADO, DOTADO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, INCLUYE POLIZA DE SEGURO DE VIDA - EN EL TANQUE ZONA MINERA - SIN ARMA		
3	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS; DEBIDAMENTE UNIFORMADO, DOTADO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, INCLUYE POLIZA DE SEGURO DE VIDA - EN TANQUE ZONA NORTE - SIN ARMA	1	Mes
4	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS; DEBIDAMENTE UNIFORMADO, DOTADO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, INCLUYE POLIZA DE SEGURO DE VIDA - EN CIUDADELA MIA - SIN ARMA	1	Mes
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS; DEBIDAMENTE UNIFORMADO, DOTADO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y ARMA, INCLUYE POLIZA DE SEGURO DE VIDA - EN LA PLANTA LA PLAYITA.	1	Mes
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS, DEBIDAMENTE UNIFORMADO, DOTADO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y ARMA, INCLUYE POLIZA DE SEGURO DE VIDA - EN BOCATOMA	1	Mes
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES, DEBIDAMENTE UNIFORMADO, DOTADO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y ARMA, INCLUYE POLIZA DE SEGURO DE VIDA, DESDE LAS 6:00 A.M - 18:00 P.M - OFICINA COMERCIAL	1	Mes
8	SERVICIO DE VIGILANCIA 6 HORAS DIURNAS, ULTIMO SABADO DE CADA MES, DEBIDAMENTE UNIFORMADO, DOTADO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y ARMA, INCLUYE POLIZA DE SEGURO DE VIDA, DESDE LAS 8:00 A.M -2:00 PM - OFICINA COMERCIAL.	1	Mes
9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS; DEBIDAMENTE UNIFORMADO, DOTADO CON	1	Mes

Carrera 58 No. 42-125 Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44

Oficina Administrativa: Barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46

Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.grupo-epm.com/aguasnacionales NIT: 830112464-6

	MEDIO DE COMUNICACIÓN, INCLUYE POLIZA DE SEGURO DE VIDA - EN LA BOMBITA - SIN ARMA		
--	--	--	--

Nota: Las cantidades aquí plasmadas son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

El contratante se reserva el derecho de disponer de la ubicación de los vigilantes cuando lo considere necesario; además el contratista se compromete a enviar personal adicional de refuerzo para la vigilancia en cualquiera de los turnos y lugares cuando sea solicitado por el contratante, previa solicitud y autorización del administrador del contrato, en todo caso los puntos adicionales se pagarán con la presentación de la factura, la cual deberá ser verificada por el administrador del contrato.

4. CRITERIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. requiere contratar la prestación de servicio de vigilancia privada, fija y móvil, con personal uniformado, con armas y equipos de comunicaciones; a partir de la orden de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

4.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El contratista durante la ejecución del respectivo contrato debe cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- El contratista deberá garantizar el personal suficiente para la realización de relevos, reemplazos o para cubrir las ausencias que se presenten en los puestos de trabajo
- A solicitud del administrador del contrato, el contratista procederá a cambiar al personal de vigilantes que se le requiera, sin mediar explicación o justificación de los motivos por los cuales se requieran estas modificaciones. **En ningún caso se podrá modificar el personal de vigilantes sin autorización previa del administrador del contrato.**

- Los vigilantes que lo requieran, de acuerdo con el perfil del puesto solicitado, deben estar dotados en todo momento con armas de fuego cortas (*arma de fuego con un cañón corto y que se puede empuñar con una sola mano*), amparadas con el respectivo salvoconducto y autorizadas por el Ministerio de Defensa.
- El contratista deberá allegar una vez se legalice el contrato, copia de cada uno de los permisos de porte o tenencia de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Emplear para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal que posea y porte credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como mínimo en el Nivel Básico II, presentando las credenciales individuales de cada uno de los niveles cursados o, en su defecto, la certificación de pago de las credenciales, acompañado de constancia que certifique que se encuentran en trámite de expedición.
- Cuando se dé inicio al contrato dentro del día hábil siguiente el Contratista deberá aportar las hojas de vida de cada uno de los empleados responsables de la prestación del servicio de vigilancia, los antecedentes y soportes de estas, al igual que copia reciente de la afiliación a EPS, pensiones y ARL.
- El Contratista dentro del día hábil siguiente al inicio del contrato entregará un Plan de Capacitación que debe contener los temas a tratar y la intensidad horaria de los cursos. El personal para el servicio objeto del presente contrato, deberán cumplir con los requerimientos de capacitación / entrenamiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Adicionalmente el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

Manual de operación	<p>El contratista deberá diseñar y presentar el Manual de Operación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral, para la revisión y aprobación por parte de la empresa, dentro del primer mes de ejecución del contrato.</p> <p>En el Manual se establecerán con claridad cada uno de los procedimientos y rutinas que se deben realizar en el desempeño de las tareas cotidianas y cuando se presenten situaciones especiales que alteren las condiciones mínimas de seguridad establecidas en el sitio de aplicación del servicio y con el cual se definan aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso, salida y control de personas visitantes
----------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de requisita al personal visitante • Ingreso y salida de vehículos al garaje o parqueadero del Instituto • Control de ingreso y salida de equipos, máquinas, herramientas y elementos físicos • Recorridos a las instalaciones (frecuencia, responsables) y registros (medios electrónicos) • Reemplazos y relevos temporales y definitivos en los turnos de vigilancia • Aseguramiento de áreas estratégicas en horarios y situaciones especiales ANEXO TECNICO ESTUDIO DE MERCADO • Procedimientos en caso de situaciones de seguridad especiales • Llevar libro de novedades • Formato y periodicidad de informes a supervisor • Procedimientos de supervisión y coordinación • Manejo de reclamos • Procedimiento en el evento de encontrar un intruso • Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada • Procedimiento en el caso de capturar un sospechoso • Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas • Reacción en el caso de accidentes • Manejo de eventos masivos • Evacuación de edificios o instalaciones • Procedimientos para realizar simulacros • Procedimiento en el caso de disturbios • Procedimiento en el caso de emergencias <p>Las acciones del personal del contratista deberán ceñirse a lo especificado en este Manual. Las desviaciones de los procedimientos pueden acarrear sanciones y la eventual terminación del contrato.</p>
<p>Requisitos de Personal</p>	<p>Guarda: Será el encargado de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes, muebles e inmuebles de los sitios donde se preste el servicio. El vigilante podrá ser hombre reservista o en su defecto hombre o mujer con curso básico de seguridad, defensa personal y con aprobación en secundaria - Bachiller, curso vigente expedido por una escuela autorizada por parte de la Supervigilancia con un mínimo de 50 horas de duración, experiencia</p>

	<p>de un año en el cargo. (La documentación anterior solo es requerida en caso de ser adjudicado el proceso).</p> <p>El proponente deberá implementar un plan de capacitación, haciendo énfasis en la atención y servicio al cliente, en donde se aborden los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buen trato - Atención inmediata - Cumplimiento de consignas - Confianza - Comunicación asertiva - Información oportuna y reporte de novedades - Cuidado y apariencia personal <p>SUPERVISOR: El proponente debe presentar dentro de su propuesta dos supervisores con el siguiente perfil:</p> <p>Experiencia específica mínima por dos (2) años como supervisor. Haber aprobado con anterioridad en escuela o departamento de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el curso de reentrenamiento de supervisor, ser profesional, técnico o tecnólogo (presentar Diploma y/o acta de grado), consultor en seguridad y vigilancia privada (presentar resoluciones de la Supervigilancia), acreditado como supervisor en la Supervigilancia.</p> <p>JEFE DE OPERACIONES Y/O COORDINADOR DE SEGURIDAD: El proponente debe presentar dentro de su propuesta que ofrece un jefe de operaciones y/o Coordinador de seguridad con el siguiente perfil:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficial retirado de las fuerzas militares. 2. Profesional en áreas administrativas o afines, derecho o profesional en ciencias militares. 3. Consultor vigente y experiencia como consultor superior a 10 años, acreditado por la superintendencia y/o experiencia en cargos administrativos superior a 7 años y/o vinculación con empresas del sector de vigilancia superior a 7 años. 4. Seminarios y/o especialización en temas de seguridad.
--	--

	5. Acreditar la seguridad social de los últimos dos meses.
Herramientas de Apoyo operativo	<ul style="list-style-type: none"> • El vigilante debe estar debidamente uniformado, de acuerdo a la normatividad vigente. • Cada puesto debe tener un equipo de comunicaciones que le permita dar alerta inmediata con las centrales de Policía Nacional. • El vigilante debe tener: Pito, detector de metales, radio, linterna de pila recargable, celular, capa, paraguas.

MODALIDAD DEL SERVICIO

- Prestar el servicio de Vigilancia Fija (Aquella que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado), según lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 356 de 1994
- Durante la vigencia del contrato se podrá rotar y modificar la ubicación para la prestación del servicio de acuerdo a la conveniencia y necesidad de la entidad, según solicitudes del administrador del contrato.

EQUIPOS

- El contratista debe disponer de equipos de comunicación móvil **tipo smartphone**, en funcionamiento permanente que permitan el contacto inmediato entre el personal (vigilante), y el coordinador, también debe existir un canal de comunicación directo entre este último y la persona encargada de la coordinación de seguridad de la Entidad, de manera que se puedan atender las contingencias que se presenten en forma oportuna.
- El vigilante debe estar armado **con revólver calibre 38** y mínimo dos (02) cargas de munición de respaldo. Así mismo, deberá presentar anualmente o cuando el administrador del contrato lo requiera, un certificado de mantenimiento expedido por una empresa o institución acreditada para tal fin, de cada una de las armas utilizadas por el personal designado para la ejecución del contrato.
- El vigilante deberá estar entrenado en el manejo de armas, atención al cliente y cumplimiento de consignas, para lo cual el contratista deberá presentar la respectiva certificación y anualmente deberá programar y realizar actividades de reentrenamiento y/o capacitación a todo su personal.

ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL

- El contratista deberá reemplazar o rotar el personal de vigilancia de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición del coordinador de seguridad de la entidad, en un plazo no mayor a 24 horas siguientes a la solicitud escrita.
- El horario de trabajo del personal encargado del servicio de seguridad debe establecerse de conformidad con los términos de ley
- El contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley, dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la entidad

CAMBIOS DE VIGILANTES

El contratista atenderá en forma oportuna las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite la entidad o el coordinador de seguridad de la entidad.

SEGURIDAD

- Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta la vigilancia, por razón de las consecuencias de que tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas.
- **Dotación del personal:** Los uniformes y equipos para los vigilantes se deben proporcionar de conformidad con lo estipulado en el decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa y demás normas vigentes, y se exigirá la excelente presentación personal del personal que preste el servicio en el puesto de vigilancia.

FORMULARIO No. 02

“HOJA DE VIDA PERSONAL PROPUESTO”

FIRMA PROPONENTE			
INVITACION PUBLICA No.			
		HOJA No. _____ de _____	
1. DATOS PERSONALES			
NOMBRES Y APELLIDOS			
CARGO A OCUPAR			
CÉDULA DE CIUDADANÍA		EXPEDIDA EN	
DIRECCIÓN DOMICILIO		DIRECCIÓN DOMICILIO	
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO	
2. ESTUDIOS GENERALES			
	TITULO OBTENIDO	UNIVERSIDAD	FECHA GRADO
			DURACIÓN (años)
PREGRADO			
ESPECIALIZACIÓN			
MAGÍSTER			
OTRO			
3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA INVITACION PUBLICA			
CERTIFICACIÓN	ENTIDAD	FECHA APROBACIÓN	DURACIÓN (meses)
MATRÍCULA PROFESIONAL No.			

 FIRMA DEL PROFESIONAL
 NOMBRE: _____
 C.C. N°: _____
 FECHA: _____

 FIRMA DEL PROPONENTE
 NOMBRE: _____
 C.C. N°: _____
 FECHA: _____

